

Consultas Realizadas

Licitación 476512 - Lp1979-25 Servicio de Corte de Ramas para Mantenimiento de Líneas de Distribución de hasta 23.000 Voltios en todo el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto

Consulta 1 - Año 2025

Consulta	Fecha de Consulta
Solicitamos se acepte el año fiscal 2025 para evaluar la capacidad financiera, puesto que ya está en periodo de cierre.	28-01-2026

Respuesta	Fecha de Respuesta
Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia, el plazo para el cierre del año fiscal 2025 aún se encuentra vigente, por lo tanto, y en busca de lograr la mayor participación posible de potenciales oferentes, sírvase considerar lo expuesto para la elaboración de su oferta.	11-02-2026

Consulta 2 - Consulta ejercicios fiscales

Consulta	Fecha de Consulta
Para evaluar la capacidad financiera, se podría agregar el año fiscal 2025 y poder utilizar en los últimos 3 mejores años de los últimos 5, a fin de tener más actualizado la capacidad financiera de las empresas	29-01-2026

Respuesta	Fecha de Respuesta
Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia, el plazo para el cierre del año fiscal 2025 aún se encuentra vigente, por lo tanto, y en busca de lograr la mayor participación posible de potenciales oferentes, sírvase considerar lo expuesto para la elaboración de su oferta.	11-02-2026

Consulta 3 - Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta
Solicitamos una prórroga de treinta días para la apertura de ofertas a fin de una mejor elaboración de las mismas	29-01-2026

Respuesta	Fecha de Respuesta
Al respecto, favor remitirse a los plazos establecidos en el SICP, como consecuencia de la incorporación de la ADENDA N°1, se ha resuelto extender el plazo para realización de consultas y el plazo de presentación y apertura de ofertas. No obstante, resulta imposible otorgar una prórroga adicional a la ya dispuesta, en atención a que la licitación actualmente vigente para la prestación del servicio se encuentra próxima a agotar los montos asignados, y la convocante no puede prescindir del servicio, el cual resulta esencial para la continuidad operativa. Asimismo, considerando las características del servicio contratado, así como la naturaleza de los documentos requeridos para la presentación y apertura de ofertas y para la acreditación de la capacidad técnica, legal y financiera de los oferentes, se entiende que el plazo fijado resulta razonable y suficiente, además de encontrarse en conformidad con los plazos establecidos en la Resolución DNCP N°230/2025.	10-02-2026

Consulta 4 - Planilla Datos Garantizados

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2026
No se encuentra la Planilla de Datos Garantizados entre los documentos del llamado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-02-2026
Al respecto, favor sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en la ADENDA N°1.		

Consulta 5 - Solicitud de revisión y actualización del Precio Referencial – HHP/HCP – LP1979-25

Consulta	Fecha de Consulta	30-01-2026
En el marco de la LP1979-25, correspondiente a la contratación de servicios bajo la modalidad de contrato abierto, solicitamos la revisión y actualización del precio referencial unitario (HHP/HCP), atendiendo a la falta de sustentabilidad económica del valor actualmente establecido.		
El último llamado de esta licitación se realizó en el año 2022. Desde diciembre de 2022 hasta diciembre de 2025, conforme a los Informes del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Banco Central del Paraguay, la variación acumulada alcanza aproximadamente el 13,7%, lo cual evidencia un desfasaje significativo entre el precio referencial vigente y los costos reales del servicio.		
Dado que el servicio licitado es intensivo en mano de obra, logística y operación, el rubro Servicios y Renta resulta el más representativo para la determinación del precio base. No contemplar dicha variación acumulada genera un precio referencial que no cubre adecuadamente los costos mínimos necesarios para una ejecución eficiente y continua del contrato.		
Cabe señalar además que, a diferencia del contrato anterior, el presente pliego exige la provisión de vehículos con antigüedad máxima del año 2013, es decir, unidades más nuevas, lo cual implica mayores costos de adquisición, amortización, mantenimiento, seguros y respaldo operativo. Este incremento de costos estructurales no se encuentra reflejado en el precio referencial actualmente establecido.		
El propio pliego reconoce al IPC del Banco Central del Paraguay como índice válido para preservar el equilibrio económico-financiero del contrato mediante mecanismos de reajuste, por lo que resulta técnicamente consistente aplicar el mismo criterio para la determinación del precio referencial base, evitando que el procedimiento licitatorio parte de valores desactualizados que afecten la competencia y la correcta ejecución del servicio.		
Por lo expuesto, solicitamos se proceda a la actualización del precio referencial unitario, incorporando la variación acumulada del IPC desde diciembre 2022 a diciembre 2025 (13,7%), así como las nuevas exigencias operativas del pliego, a fin de garantizar la razonabilidad económica, la sustentabilidad del servicio y la participación efectiva de los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-02-2026
En relación con la solicitud de actualización del precio referencial unitario (HHP/HCP) en el marco de la Licitación Pública Nacional LP1979-25, les informamos que, tal como se establece en la "Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea Socio Mayoritario y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley N° 7.021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas" que se encuentra anexo a la Resolución DNCP N° 454/2024; para la determinación del precio de referencia de este llamado se tomó en cuenta el precio de la licitación anterior (1729/2022), que aún se encuentra vigente. Es importante señalar que, aunque se ha registrado una variación del 13,7% en el IPC desde diciembre de 2022, el criterio establecido en las bases de la propia licitación LPN 1729/2022 para que exista reajuste del precio de dicha licitación el criterio establecido es el siguiente: "En caso de variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), igual o mayor al veinte por ciento (20%) respecto al IPC vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas, el precio del Contrato estará sujeto a ajustes". Dado que este umbral no ha sido alcanzado, el precio de la licitación anterior sigue siendo válido y representativo como referencia para esta nueva convocatoria, sin que corresponda un reajuste.		

Consulta 6 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	
Aparte de camión de 4 a 10 toneladas año 2013 en adelante, se exige como nuevo vehículo camioneta O CAMION CON CANASTA con año de fabricación de menor a 2013.	30-01-2026	

Favor aclarar si es camioneta "O" camión con canasta. ¿con presentar uno de ellos ya es válido?, ¿o se debe tener ambos vehículos disponibles?. Esto afecta directamente a los costos para poder presentar los precios, por este motivo se necesita que esté bien claro este apartado.

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En atención a la consulta formulada respecto al punto 28 del Listado de equipos, herramientas y vehículos mínimos para cada cuadrilla, se informa que mediante la Adenda Nº 1 al llamado a licitación se dispone el retiro del citado punto 28 del mencionado listado.</p> <p>La utilización de camión con grúa canasta se encuentra contemplada exclusivamente en lo establecido en el punto 1.Generalidades del Servicio-Apartado 1.2 del Pliego de Bases y Condiciones, el cual dispone que "En aquellos casos en que las tareas de corte de ramas y descope de árboles deban ejecutarse con conductores eléctricos energizados y el riesgo para la integridad física de la cuadrilla sea mayor, el Contratista deberá contratar los servicios de una cuadrilla de líneas vivas, con camión con grúa canasta, equipos y herramientas adecuadas, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas desde el momento en que surja la necesidad de su utilización."</p> <p>Por lo tanto, dicha exigencia no constituye un requisito mínimo permanente de disponibilidad del camión grúa canasta propio o alquilado, sino una obligación operativa eventual, a ser cumplida únicamente cuando las condiciones del trabajo así lo requieran, conforme a lo indicado en el citado apartado del pliego.</p>	10-02-2026	

Consulta 7 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	
¿Se debe presentar la cédula verde de propiedad del contratista de los vehículos año 2013 en adelante (camión de 4 a 10 toneladas, camioneta o camión con canasta) con la oferta? ¿ o se presentará en el momento de la ejecución del contrato una vez adjudicada la empresa?	30-01-2026	

Consulta	Fecha de Consulta	
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el camión y toda su documentación correspondiente deben ser presentados en el momento de la verificación de los equipos, herramientas y vehículos, posterior a la adjudicación del contrato. Al momento de la presentación de la oferta, el oferente deberá entregar su Planilla de Datos Garantizados firmada, en la que declara bajo fe de juramento el cumplimiento de todos los requisitos establecidos, incluidos los relacionados con los vehículos, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos.	10-02-2026	

Consulta 8 - Solicitud de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2026
En el marco de la Licitación Pública Nacional N. ^o 1979, se solicita respetuosamente a la Convocante la prórroga de treinta (30) días del plazo establecido para la presentación de ofertas.		
La solicitud obedece a la necesidad de contar con un plazo adicional para la adecuada estructuración de la oferta económica, incluyendo el análisis técnico del alcance, la correcta determinación de costos y la obtención de cotizaciones actualizadas, a efectos de presentar una propuesta seria, razonable y ajustada al objeto del llamado.		
Lo requerido se sustenta en los principios de razonabilidad, eficiencia, igualdad y libre competencia, previstos en la Ley N. ^o 7021/22, considerando que la ampliación del plazo favorecerá una mayor concurrencia y mejores condiciones de contratación para la Entidad Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-02-2026
Al respecto, favor de remitirse a los plazos establecidos en el SICP, como consecuencia de la incorporación de la ADENDA N°1, se ha resuelto extender el plazo para realización de consultas y el plazo de presentación y apertura de ofertas. No obstante, resulta imposible otorgar una prórroga adicional a la ya dispuesta, en atención a que la licitación actualmente vigente para la prestación del servicio se encuentra próxima a agotar los montos asignados, y la convocante no puede prescindir del servicio, el cual resulta esencial para la continuidad operativa. Asimismo, considerando las características del servicio contratado, así como la naturaleza de los documentos requeridos para la presentación y apertura de ofertas y para la acreditación de la capacidad técnica, legal y financiera de los oferentes, se entiende que el plazo fijado resulta razonable y suficiente, además de encontrarse en conformidad con los plazos establecidos en la Resolución DNCP N°230/2025.		

Consulta 9 - Capital de Trabajo

Consulta	Fecha de Consulta	
	02-02-2026	
En relación al CAPITAL DE TRABAJO solicitado, el PBC indica que deberá ser calculado el 2% (Dos por ciento) del Monto Máximo del ítem ofertado.		
Entendemos que el Monto a ser considerado es lo EFECTIVAMENTE ADJUDICADO al CONTRATISTA y NO A LA CANTIDAD TOTAL DE TODOS LOS ÍTEMES.		
<p>Ejemplo: En Alto Paraná el Monto Máximo es de 15.000.000.000 de Guaraníes. El primer puesto será adjudicado con el 18% = 2.700.000.000 de Guaraníes. Entendemos que el Capital de Trabajo debemos considerar sobre 2.700.000.000 de Guaraníes. ¿Es correcto?</p> <p>De no ser así, la exigencia financiera resulta restrictiva, y contraviene lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 7021/2022 en el Principio de Igualdad y Libre Competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
	10-02-2026	
<p>En atención a la consulta formulada, se aclara que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC) , el Capital de Trabajo exigido debe ser calculado aplicando el porcentaje correspondiente sobre el monto máximo de cada ítem que el oferente decida ofertar, según lo previsto en el PBC. Se sugiere verificar detenidamente el apartado "Capital de Trabajo" dentro de la sección "Capacidad Financiera" del Pliego de Bases y Condiciones, donde se especifican los porcentajes mínimos requeridos por ítem.</p> <p>Al momento de la presentación de la oferta, el oferente deberá demostrar que dispone de un Capital de Trabajo suficiente para cubrir en forma acumulada el mínimo exigido para todos los ítems a los cuales presenta oferta, independientemente de que posteriormente resulte o no adjudicado en la totalidad de dichos ítems. Esto porque el oferente con la oferta más baja, podría ser adjudicado con el 100% del ítem, en el caso que, los demás oferentes, se abstengan de adecuar sus precios a la oferta más baja.</p> <p>En consecuencia, corresponde al oferente dimensionar su participación en el llamado de acuerdo con su capacidad financiera disponible, pudiendo limitar su oferta únicamente a aquellos ítems que pueda respaldar conforme a las exigencias establecidas en el PBC. La exigencia establecida se aplica en igualdad de condiciones a todos los oferentes y tiene por finalidad asegurar la capacidad económico-financiera necesaria para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con los principios previstos en la Ley N° 7021/2022.</p>		

Consulta 10 - Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Consulta	Fecha de Consulta	
	02-02-2026	
En relación a la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, el PBC indica que deberá ser calculado sobre el 5% (Cinco por ciento) del Monto Máximo del ítem ofertado. Entendemos que el monto a ser considerado es la oferta máxima del Contratista.		
<p>Ejemplo: En Alto Paraná el Monto Máximo es de 15.000.000.000 de Guaraníes. El primer puesto será adjudicado con el 18% = 2.700.000.000 de Guaraníes. ¿La Garantía deberá ser calculada sobre el 5% de 2.700 millones? Esto, atendiendo a que un contratista no puede ser adjudicado en más de 1 ítem en la misma localidad, razón por la que cubrir 100% de esa localidad resulta desproporcionado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
	11-02-2026	
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), "La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta". Esta exigencia se ajusta a lo dispuesto en el artículo 45 de la Resolución DNCP N° 230, que establece que el porcentaje de la garantía se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado, y no sobre el monto adjudicado. En consecuencia, la garantía se calcula sobre la suma de los montos máximos de los ítems ofertados, independientemente del monto que finalmente sea adjudicado.</p>		

Consulta 11 - Requisito de Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>La exigencia del Pliego vulnera gravemente los principios de Razonabilidad, Predictibilidad e Igualdad y Libre Competencia consagrados en el Artículo 4º de la Ley N° 7021/2022, al permitir acreditar supuesta experiencia mediante trabajos genéricos de "mantenimiento de líneas", cuando el objeto contractual es específicamente el "Servicio de Corte de Ramas". Esta categoría excesivamente amplia puede incluir actividades radicalmente distintas que no demuestran idoneidad alguna en la especialidad requerida: el corte de ramas en proximidad de líneas energizadas de hasta 23.000 voltios. La falta de criterios uniformes y objetivos en la calificación viola la Predictibilidad que debe regir el sistema, mientras que admitir experiencia ajena al objeto licitado contradice la Razonabilidad que exige que los requisitos sean proporcionales y adecuados al interés público. Estamos ante trabajos de altísima peligrosidad que no pueden improvisarse con empresas y personal carente de capacitación específica en podas bajo tensión, donde un error puede resultar en electrocuciones fatales, interrupciones masivas del servicio o incendios.</p>	02-02-2026	

Solicitamos formalmente que se rectifique el requisito estableciendo que únicamente serán válidos antecedentes de trabajos específicos de corte de ramas sobre líneas energizadas, excluyendo expresamente cualquier otro mantenimiento eléctrico. Solo así se garantizará el principio de Igualdad y Libre Competencia, permitiendo que compitan en igualdad de condiciones únicamente aquellos oferentes con la solvencia técnica real y específica que exige esta actividad crítica. El corte de vegetación bajo tensión de media tensión requiere personal con certificaciones especializadas, equipamiento de protección dieléctrico específico y protocolos de seguridad que difieren radicalmente de otras tareas eléctricas. La Contratante tiene la obligación ineludible, conforme al principio de Primacía del Interés General, de garantizar que solo empresas con probada experiencia en esta actividad de alto riesgo participen del proceso, protegiendo la integridad del servicio público, la vida de los trabajadores y la seguridad de la población.

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el requisito de experiencia establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) busca garantizar que los oferentes cuenten con capacidad técnica para trabajar sobre líneas energizadas de media tensión, incluyendo la actividad de corte de ramas como parte del mantenimiento preventivo de dichas líneas. La experiencia en trabajos de mantenimiento de líneas energizadas cumple con este requisito, ya que implica manejo seguro de líneas con tensión, uso de protocolos y equipos de seguridad especializados, y capacidad para realizar intervenciones de riesgo eléctrico.</p>	10-02-2026	

Consulta 12 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la sección Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, apartado b) relacionado al Capital de Trabajo, se establece textualmente: "Para el efecto se deberá presentar un Certificado de un Banco, Financiera o Cooperativa en el formato y contenido comprendido en el Formulario de Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito". Sin embargo, tras verificar el archivo de Formularios anexo a la licitación (formato editable), no hemos encontrado dicho modelo específico. Por lo expuesto, solicitamos amablemente al Comité de Evaluación que facilite el modelo de dicho formulario o aclare si la redacción es libre, a fin de evitar errores formales en la presentación de nuestra oferta.</p>	03-02-2026	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Al respecto, favor remitirse a lo establecido en la ADENDA N°1 de la licitación de referencia.	10-02-2026	

Consulta 13 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
La experiencia en trabajos sobre líneas energizadas en Media Tensión. CONSULTA: ES VÁLIDO EL CERTIFICADO DE TRABAJOS DE "CORTE DE RAMAS EN MT" REALIZADOS EN LA MODALIDAD DE HHP1 ?? SERÁ CONSIDERADO COMO LINEAS ENERGIZADAS?		

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
Al respecto, sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que los certificados de trabajos de "corte de ramas en Media Tensión (MT)" realizados bajo la modalidad HHP1 son válidos, siempre y cuando el oferente pueda demostrar que los trabajos se realizaron sobre líneas energizadas de media tensión.		

Consulta 14 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
Demostrar experiencia en trabajos sobre líneas energizadas de Media Tensión, correspondientes a corte de ramas y/o mantenimiento de líneas. ¿A QUE SE REFIERE ESPECIFICAMENTE CON "MANTENIMIENTO DE LINEAS"??? SIENDO QUE LA LICITACIÓN ES ESPECÍFICA DE CORTE DE RAMAS, NECESITAMOS QUE ACLAREN QUE ES MANTENIMIENTO DE LINEAS; BT? MT? AP?		

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
Al respecto, sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el requisito de experiencia en "mantenimiento de líneas" establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se refiere exclusivamente a trabajos realizados sobre líneas energizadas de media tensión (MT).		

Consulta 15 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
Respecto al listado de equipos, pagina 41, ítem 27. Es necesario que el camión de 4 a 10 toneladas, sea de propiedad del contratista o con contrato de alquiler exclusivo (para los trabajos de corte de ramas) es suficiente?		

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el camión de 4 a 10 toneladas, podrá ser de propiedad del oferente o con contrato de alquiler exclusivo para los trabajos del llamado, el contrato de alquiler debe ser por el tiempo que dure la vigencia del contrato.		

Consulta 16 - Planilla de Datos Garantizados

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
El Pliego exige la presentación de la Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y firmada. Sin embargo, dicha Planilla no se encuentra dentro del PBC ni de los Formularios Anexos de la Licitación. Solicitamos a la ANDE nos provea la Planilla de Datos Garantizados, a fin de dar cumplimiento a este requisito documental.		

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en la ADENDA N°1 de la licitación de referencia.		

Consulta 17 - Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos amablemente a la convocante pueda estudiar la posibilidad de una prórroga de al menos 30 días hábiles teniendo en cuenta la cantidad de lotes licitados y lo complejo de los estudios económicos unitarios, dicha prorroga beneficiaria a la convocante en la cantidad de ofertas ventajosas en cada distrito.	05-02-2026	

Consulta	Fecha de Consulta	
Al respecto, favor remitirse a los plazos establecidos en el SICP, como consecuencia de la incorporación de la ADENDA N°1, se ha resuelto extender el plazo para realización de consultas y el plazo de presentación y apertura de ofertas. No obstante, resulta imposible otorgar una prórroga adicional a la ya dispuesta, en atención a que la licitación actualmente vigente para la prestación del servicio se encuentra próxima a agotar los montos asignados, y la convocante no puede prescindir del servicio, el cual resulta esencial para la continuidad operativa. Asimismo, considerando las características del servicio contratado, así como la naturaleza de los documentos requeridos para la presentación y apertura de ofertas y para la acreditación de la capacidad técnica, legal y financiera de los oferentes, se entiende que el plazo fijado resulta razonable y suficiente, además de encontrarse en conformidad con los plazos establecidos en la Resolución DNCP N°230/2025.	10-02-2026	

Consulta 18 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	
En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, no se observa que porcentaje de margen de preferencia será aplicado en caso de contar con el certificado. Consultamos dicho porcentaje o si no será aplicado en esta ocasión.	05-02-2026	

Consulta	Fecha de Consulta	
Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo reglamentado en la Ley 4558/2011 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los Procesos de Contrataciones Públicas" , igualmente la Ley 6575/2020 la cual incorpora modificaciones y el Decreto N° 5244 del 30 de diciembre de 2025.	11-02-2026	

Consulta 19 - solicitud de prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos una prorroga de treinta días para la apertura de ofertas a fin de una mejor elaboración de las mismas.	05-02-2026	

Consulta	Fecha de Consulta	
Al respecto, favor remitirse a los plazos establecidos en el SICP, como consecuencia de la incorporación de la ADENDA N°1, se ha resuelto extender el plazo para realización de consultas y el plazo de presentación y apertura de ofertas. No obstante, resulta imposible otorgar una prórroga adicional a la ya dispuesta, en atención a que la licitación actualmente vigente para la prestación del servicio se encuentra próxima a agotar los montos asignados, y la convocante no puede prescindir del servicio, el cual resulta esencial para la continuidad operativa. Asimismo, considerando las características del servicio contratado, así como la naturaleza de los documentos requeridos para la presentación y apertura de ofertas y para la acreditación de la capacidad técnica, legal y financiera de los oferentes, se entiende que el plazo fijado resulta razonable y suficiente, además de encontrarse en conformidad con los plazos establecidos en la Resolución DNCP N°230/2025.	10-02-2026	

Consulta 20 - Prórroga.

Consulta	Fecha de Consulta	
A fin de presentar una oferta más competitiva, solicitamos una prórroga de 30 (treinta) días a partir de la fecha de su presentación.		

Consulta	Fecha de Consulta	
Al respecto, favor remitirse a los plazos establecidos en el SICP, como consecuencia de la incorporación de la ADENDA N°1, se ha resuelto extender el plazo para realización de consultas y el plazo de presentación y apertura de ofertas. No obstante, resulta imposible otorgar una prórroga adicional a la ya dispuesta, en atención a que la licitación actualmente vigente para la prestación del servicio se encuentra próxima a agotar los montos asignados, y la convocante no puede prescindir del servicio, el cual resulta esencial para la continuidad operativa. Asimismo, considerando las características del servicio contratado, así como la naturaleza de los documentos requeridos para la presentación y apertura de ofertas y para la acreditación de la capacidad técnica, legal y financiera de los oferentes, se entiende que el plazo fijado resulta razonable y suficiente, además de encontrarse en conformidad con los plazos establecidos en la Resolución DNCP N°230/2025.		

Consulta 21 - Capacidad de Personal

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor aclarar, los personales que deben ejecutar el trabajo de Poda en totalidad (Todos los Componentes de su cuadrillas los 7 personales deben tener conocimiento de Línea Energizada) o Solo el Capataz. PBC presta a una mala interpretación		

Consulta	Fecha de Consulta	
Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas en relación con el requisito de experiencia, lo especificado en el apartado Suministros Requeridos- Especificaciones Técnicas- Detalle de los Bienes y/o Servicios- Especificaciones Técnicas- Generalidades: "Una cuadrilla formada por siete (7) personas: un (1) encargado o capataz de cuadrilla que cuente con un certificado que avale su conocimiento en Distribución de Energía Eléctrica (Baja y Media Tensión), un (1) chofer, tres (3) podadores, y dos (2) ayudantes, todos con conocimientos en trabajos sobre líneas energizadas de hasta 23.000 voltios." En este sentido, el encargado deberá contar con un certificado que avale sus conocimientos en Distribución de Energía Eléctrica, y se deja abierta la forma de demostrar los conocimientos en trabajos sobre líneas energizadas de hasta 23.000 voltios para el resto de la cuadrilla, pudiendo ser mediante cursos de capacitación, certificados de experiencia laboral u otros documentos equivalentes.		

Consulta 22 - Infraestructura

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos tener la consideración de que los vehículos han sido utilizados sean de un mínimo de año 2010, teniendo en cuenta 2 factores 1- El precio referencial no refleja la modificación en cuanto al infraestructura ya que lo precio tenido en cuenta, para el referencial son PBC anterior en cuyo caso los vehículos solicitados eran 1990 y dar un salto de 23 años en la actualización de la logística implica una inversión que no se encuentra considerada en el precio de referencia 2- En licitación similares la contratante ha actualizado la flota de los vehículos de los contratistas hasta 2010, porque no mantener el mismo criterio		

Consulta	Fecha de Consulta	
Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El precio referencial fue establecido conforme a las normativas legales y no constituye una limitación para la formulación de las ofertas. Los oferentes podrán presentar el precio que consideren adecuado para cumplir con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 23 - Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos una prorroga de 15 días para una mejor cotización de los ítems		

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Al respecto, favor remitirse a los plazos establecidos en el SICP, como consecuencia de la incorporación de la ADENDA N°1, se ha resuelto extender el plazo para realización de consultas y el plazo de presentación y apertura de ofertas. No obstante, resulta imposible otorgar una prórroga adicional a la ya dispuesta, en atención a que la licitación actualmente vigente para la prestación del servicio se encuentra próxima a agotar los montos asignados, y la convocante no puede prescindir del servicio, el cual resulta esencial para la continuidad operativa. Asimismo, considerando las características del servicio contratado, así como la naturaleza de los documentos requeridos para la presentación y apertura de ofertas y para la acreditación de la capacidad técnica, legal y financiera de los oferentes, se entiende que el plazo fijado resulta razonable y suficiente, además de encontrarse en conformidad con los plazos establecidos en la Resolución DNCP N°230/2025.</p>		

Consulta 24 - SOLICITUD DE PRÓRROGA

Consulta	Fecha de Consulta	
En el marco de la Licitación Pública Nacional N.º 1979, se solicita respetuosamente a la Convocante la prórroga de veinte (20) días del plazo establecido para la presentación de ofertas. La solicitud obedece a la necesidad de contar con un plazo adicional para la adecuada estructuración de la oferta económica, incluyendo el análisis técnico del alcance, la correcta determinación de costos y la obtención de cotizaciones actualizadas, a efectos de presentar una propuesta competitiva, razonable y ajustada al objeto del llamado.		

Consulta	Fecha de Consulta	
Al respecto, favor remitirse a los plazos establecidos en el SICP, y a la respuesta a la consulta N°3.		

Consulta 25 - Solicitud de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos una prorroga de 15 días para una mejor cotización de los ítems y análisis ya que los precios referenciales no se ajustan a la realidad		

Consulta	Fecha de Consulta	
Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los plazos establecidos en el SICP.		

Consulta 26 - Prórroga de 15 días

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos una prórroga de 15 días para un análisis más detallado de los precios referenciales y las documentaciones requeridas.		

Consulta	Fecha de Consulta	
Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los plazos establecidos en el SICP.		

Consulta 27 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2026
El PBC de la presente licitación, menciona que se deberá demostrar "experiencia en trabajos sobre líneas energizadas de Media Tensión, correspondientes a corte de ramas y/o mantenimiento de líneas, comprobada por medio de todos los documentos indicados en los requisitos documentales para este criterio, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al dos por ciento (2%) como mínimo del monto total máximo de cada ítem ofertado dentro de cualquiera de los últimos diez (10) años (2014 al 2024) o que en sumatoria totalicen el dos por ciento (2%) del monto total máximo de cada ítem ofertado".		
Como requisito documental solicita, "Documentos que explícitamente indiquen que los trabajos fueron realizados con líneas energizadas sobre los conductores de Media Tensión, para la Administración Nacional de Electricidad, y/o las concesionarias CLYFSA y/o Colonias Menonitas del Chaco Paraguayo y/o empresas privadas que cuenten con el servicio de media tensión: Contratos, Facturas, Recepciones Finales, listado del personal involucrado en los trabajos y sus correspondientes Planillas de pago al Instituto de Previsión Social".		
Por lo tanto, cualquier empresa de apenas 3 años de antigüedad, que haya emitido facturas a cualquier otra empresa/persona del Paraguay bajo el concepto de "mantenimiento de líneas" y con apenas una hoja firmada por el cliente, puede participar en esta licitación, cuando en el Paraguay existen empresas con años de trayectoria y experiencia específica en la realización del trabajo en corte de ramas.		
Por último, el inciso d del Artículo 4 de la Ley 7012, menciona que la libre competencia debe darse entre oferentes que CUMPLAN CON LA SOLVENCIA TECNICA.		
Se solicita a la convocante, especificar el requisito de experiencia, de manera a asegurar que la experiencia de los oferentes, esté relacionada a CORTE DE RAMAS EN LÍNEAS DE MT Y BT.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-02-2026
Al respecto, favor considerar para la elaboración de sus ofertas la respuesta a la consulta N°11.		

Consulta 28 - Competencia Desleal

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2026
Solicitamos a la convocante que aclare porque la EXPERIENCIA es tan escueta, permitiendo la competencia desleal entre empresas que pueden justificar sus actividades de "mantenimiento de líneas" con actividades que no tienen nada que ver con el corte de ramas en líneas energizadas.		
La ANDE debe priorizar la confiabilidad de sus redes de distribución con empresas que tengan la experiencia específica en el área, no fomentar la competencia desleal.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-02-2026
Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la respuesta a la consulta N°11.		

Consulta 29 - ADVERTENCIA DE INVIALIDAD ECONÓMICA Y SOLICITUD PERENTORIA DE PRÓRROGA (30 DÍAS)

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2026
Esta consulta tiene carácter de advertencia técnica y económica. El análisis detallado del Pliego de Bases y Condiciones revela una inconsistencia insostenible que amenaza el éxito del llamado LP1979-25:		
Inviabilidad del Precio Referencial: Es inaceptable mantener precios referenciales basados en una estructura de costos del año 2022. La propia documentación de las consultas evidencia una inflación acumulada del 13,7% desde el último contrato. Pretender absorber este sobrecosto sin actualización viola el principio de economía y realidad de mercado.		
Exigencia de Flota vs. Presupuesto: El Pliego impone, bajo causal de rechazo, el uso de vehículos (camiones y camionetas) con año de fabricación 2013 en adelante. Esta exigencia de modernización de flota representa una inversión de capital (CAPEX) y costos operativos (seguros, patentes) drásticamente superiores a los contratos anteriores, los cuales no están cubiertos por el precio referencial desfasado que ustedes pretenden mantener.		
Seguridad Jurídica y Documental: La falta de disponibilidad inicial de documentos sustanciales como la Planilla de Datos Garantizados y el Formulario de Línea de Crédito ha consumido tiempo vital del plazo original, impidiendo la formulación de ofertas serias.		
CONCLUSIÓN: Mantener la fecha de apertura actual bajo estas condiciones obligará a los oferentes serios a no presentarse, o peor aún, fomentará ofertas temerarias de empresas que no podrán cumplir con el servicio, poniendo en riesgo la continuidad del suministro eléctrico.		
Por lo expuesto, SOLICITAMOS DE MANERA IMPERIOSA una prórroga de TREINTA (30) DÍAS para reestructurar la ingeniería de costos o, en su defecto, la actualización inmediata del precio referencial. De no rectificarse, el llamado corre un alto riesgo de declararse desierto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-02-2026
Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la respuesta a la consulta N°5		

Consulta 30 - GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>REFERENTE A LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, CONSULTAMOS SI SERIA CORRECTA LA PRESENTACION DE UNA POLIZA DE SEGUROS FIRMADA POR LA COMPAÑIA EMISORA EN FORMA MANUSCRITA, TENIENDO EN CUENTA QUE SEGUN LA RESOLUCION SS.GG Nº231/2025 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS SOLO SE MENCIONA QUE YA NO PODRAN EMITIRSE POLIZAS CON FIRMA FACSIMILAR NO ASI LA MANUSCRITA, RATIFICADA POR LA DNCP EN SU CIRCULAR 37/2025.</p> <p>A PARTE LA DNCP MENCIONA QUE PARA LAS OFERTAS ELECTRONICAS, LAS POLIZAS PODRAN (SUBJETIVO) SER SUSCRITAS CON FIRMA ELECTRONICA CUALIFICADA EN LAS CONDICIONES Y TERMINOS PREVISTOS POR LA LEY 6822/2021, POR LO QUE EL TERMINO "PODRAN" DA A ENTENDER QUE AUN SON VALIDAS LAS POLIZAS CON FIRMA MANUSCRITA DEBIDAMENTE ESCANEADA, CASO CONTRARIO LA DNCP DEBIA ESTABLECER ESTE PUNTO CON EL TERMINO DEBERA (IMPERATIVO). HEMOS HECHO LA MISMA CONSULTA A LA DNCP Y EFECTIVAMENTE NOS DIJERON QUE SI ES VALIDA LA POLIZA CON FIRMA MANUSCRITA ESCANEADA DEBIDAMENTE, NOS GUSTARIA RATIFICAR ESO SEGUN CRITERIO DE LA ANDE.</p>	11-02-2026	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración y presentación de sus ofertas que la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse y presentarse en formato electrónico, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 232/2025, específicamente en su Artículo 5° - Garantía de Mantenimiento de Oferta, así como en la Resolución de la Superintendencia de Seguros N° 231/2025. Se enfatiza que la presentación de las ofertas se realizará exclusivamente a través del Módulo de Ofertas Electrónicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). En consecuencia, todos los documentos que integran la oferta, incluida la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberán ajustarse plenamente a las condiciones técnicas y formales exigidas para su validez en formato digital dentro del SICP. Por lo tanto, no se admitirán pólizas emitidas en soporte físico ni aquellas suscritas con firma manuscrita y/o facsimilar, debiendo la garantía de mantenimiento de oferta cumplir estrictamente con las disposiciones normativas vigentes aplicables a su emisión electrónica y con firma digital cualificada.</p>	17-02-2026	

Consulta 31 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En cuanto a la experiencia requerida si presentamos la constancia de trabajos realizados es necesario tambien la presentacion de las facturas?</p>	11-02-2026	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el apartado "Experiencia requerida" del Pliego de Bases y Condiciones, donde se indica que la experiencia deberá estar "comprobada por medio de todos los documentos indicados en los requisitos documentales para este criterio". Asimismo, se establece expresamente que las recepciones finales deberán estar acompañadas indefectiblemente de las facturaciones, a efectos de que la Convocante pueda cuantificar claramente la experiencia requerida. En consecuencia, deberán presentarse todos los documentos listados en los requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.</p>	17-02-2026	

Consulta 32 - SOLICITUD DE ACLARACIÓN: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En la pág. 26 del PBC versión 2, en el apartado de "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia", menciona: listado del personal involucrado en los trabajos y sus correspondientes Planillas de pago al Instituto de Previsión Social.</p> <p>Solicitamos la exclusión del requisito mencionado, ya que debido a la rotación del personal puede que los mismos ya no sean funcionarios de la empresa de un tiempo a esta parte, o en su defecto aclarar si, por ejemplo una obra fue realizada en 24 meses, ¿se debe presentar 24 planillas de pago al IPS?</p>	12-02-2026	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que es necesario precisar que las planillas de pago al Instituto de Previsión Social (IPS) deben corresponder al personal que estuvo involucrado directamente en los trabajos que se presenten como experiencia, es decir, las planillas de ese período en particular. De esta forma, si el proyecto se extendió por un período de 24 meses, se presentarán las planillas de pago correspondientes al personal que trabajó en la obra durante esos 24 meses, en los cuales dicho personal estuvo bajo las disposiciones del IPS.</p>	17-02-2026	

Consulta 33 - Personal calificado

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el llamado se solicita disponer de cuadrillas integradas por un equipo conformado por siete personas, de las cuales todas deberán tener conocimientos en trabajos sobre líneas energizadas de 23000 voltios.</p> <p>Se solicita a la convocante aclarar que documento requerirá para avalar este conocimiento.</p>	12-02-2026	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Al respecto, favor considerar para la elaboración de sus ofertas la respuesta a la consulta N° 21.	17-02-2026	

Consulta 34 - Camión 2013

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>El PBC no indica que documento se debe presentar para justificar la pertenencia del camión de 4 a 10 Tn, año 2013.</p> <p>¿Puede la convocante aclarar si se deberá presentar cédula verdad?</p>	12-02-2026	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Al respecto, favor considerar para la elaboración de sus ofertas la respuesta a la consulta N° 7.	17-02-2026	

Consulta 35 - Reajuste de Precios por Localidad

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos respetuosamente a la ANDE que reconsideren y readecuen los precios referenciales por localidades, atendiendo a las particularidades territoriales, logísticas y operativas propias de cada departamento. La estructura de costos presenta diferencias sustanciales según la zona geográfica de ejecución, tales como distancias de movilización de cuadrillas y equipos, estado y calidad de caminos de acceso, disponibilidad de infraestructura de apoyo, costos de transporte y tiempos de traslado, entre otros. Estos y otros factores inciden directamente en la determinación de costos del servicio e impiden la fijación de un precio uniforme para todo el territorio nacional, tal como está actualmente en el Pliego de Bases y Condiciones, donde existe un precio uniforme para todo el territorio nacional.	13-02-2026	
Solicitamos la determinación de precios diferenciados por ítem o zona geográfica, de modo a reflejar adecuadamente las condiciones particulares de cada localidad y evitar distorsiones que puedan afectar la participación efectiva de oferentes o la correcta ejecución contractual.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Al respecto, favor considerar para la elaboración de sus ofertas la respuesta a la consulta N° 22.	17-02-2026	

Consulta 36 - Acreditar Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	
En relación con el criterio de experiencia establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, referido a trabajos sobre líneas energizadas de Media Tensión, correspondientes a corte de ramas, se solicita a ANDE que, al momento de la evaluación de las ofertas, exija indefectiblemente a los oferentes la presentación conjunta de facturas de venta y actas de recepción definitiva, en las cuales:	13-02-2026	
<ul style="list-style-type: none"> • Se especifique de forma expresa e inequívoca que los trabajos ejecutados correspondieron a corte de ramas para mantenimiento de líneas de distribución, y • Se consigne explícitamente que dichos trabajos fueron realizados sobre líneas energizadas. <p>La presente solicitud se formula a los efectos de garantizar una evaluación objetiva y verificable de la experiencia requerida, permitiendo la correcta cuantificación de los trabajos ejecutados, conforme a lo exigido en el Pliego, y evitando ambigüas de la documentación presentada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Al respecto, favor considerar para la elaboración de sus ofertas las respuesta a las consultas N° 14 y 31.	17-02-2026	

Consulta 37 - Acreditar Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En relación con el criterio de experiencia establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, referido a trabajos sobre líneas energizadas de Media Tensión, correspondientes a corte de ramas, se solicita a ANDE que, al momento de la evaluación de las ofertas, exija indefectiblemente a los oferentes la presentación conjunta de facturas de venta y actas de recepción definitiva, en las cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se especifique de forma expresa e inequívoca que los trabajos ejecutados correspondieron a corte de ramas para mantenimiento de líneas de distribución, y • Se consigne explícitamente que dichos trabajos fueron realizados sobre líneas energizadas. <p>La presente solicitud se formula a los efectos de garantizar una evaluación objetiva y verificable de la experiencia requerida, permitiendo la correcta cuantificación de los trabajos ejecutados, conforme a lo exigido en el Pliego, y evitando INTERPRETACIONES AMBIGUAS de la documentación presentada.</p>	13-02-2026	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Al respecto, favor considerar para la elaboración de sus ofertas la respuesta a la consulta N° 36.	17-02-2026	

Consulta 38 - Solicitar experiencia reciente a los oferentes

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Actualmente, la ANDE exige acreditar trabajos equivalentes al dos por ciento (2%) del monto total máximo de cada ítem ofertado, dentro de un plazo de diez (10) años.</p> <p>Atendiendo a esto, se solicita la revisión y aumento de dicha exigencia mínima.</p> <p>El porcentaje actualmente establecido, considerando además la amplitud del plazo permitido (diez años), resulta extremadamente bajo en relación con la complejidad técnica, los riesgos operativos y las exigencias de seguridad inherentes a trabajos sobre líneas energizadas, pudiendo permitir la calificación de oferentes con experiencia insuficiente para la correcta y segura ejecución del servicio.</p> <p>En ese sentido, se solicita que la ANDE eleve el umbral mínimo de experiencia exigida realizando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementando el porcentaje mínimo del monto acredititable y, 2. Reduciendo el plazo temporal dentro del cual debe haberse ejecutado dicha experiencia. <p>Combinando ambos criterios, la Convocante asegura que los oferentes cuenten con experiencia relevante, reciente y proporcional al volumen y criticidad de los trabajos a contratar.</p> <p>El fortalecimiento de este requisito resulta fundamental para garantizar la calidad del servicio, la continuidad y seguridad del suministro eléctrico, la protección del personal y de terceros, y para asegurar que los contratos sean ejecutados por empresas con capacidad técnica real y comprobada, en concordancia con los principios de razonabilidad, eficacia, eficiencia, interés general y responsabilidad que rigen la contratación pública.</p> <p>La presente solicitud se formula con el objetivo de resguardar el interés público, evitando que una exigencia mínima desproporcionadamente baja derive en adjudicaciones que puedan comprometer la calidad, seguridad y correcta ejecución de los trabajos objeto de la licitación.</p>	13-02-2026	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Al respecto, favor sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado "Experiencia requerida".	17-02-2026	

Consulta 39 - Justificación de precios

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita a la convocante aclarar como será realizada la justificación de precios, ya que el formato que se muestra en el PBC tiene un campo que indica "Costo del Servicio" pero no indica como se desglosa el mismo.</p> <p>Recordemos que en llamados anteriores, la ANDE solicitaba con la presentación de la oferta, una planilla excel donde se formulaba el costo del servicio.</p> <p>En el caso de este llamado, el formato mínimo que refiere el pliego, ¿puede ser completado por el oferente sin estar obligados a presentar el desglose del "Costo del Servicio"?</p>	13-02-2026	

Consulta 40 - Precios por Localidad

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Solicitamos a la ANDE la modificación de los precios referenciales previsto en la presente licitación, de manera que los mismos sean diferenciados por localidad, y no un precio único para los 17 departamentos del país. La aplicación de un único precio referencial no responde a la lógica técnica ni económica del servicio de corte de ramas.</p> <p>Cabe señalar que la propia ANDE cuenta con antecedentes en los cuales nunca se ha adjudicado este tipo de servicios a un mismo precio para todas las localidades, justamente por dichas diferencias de costos.</p>	14-02-2026	

Consulta 41 - Planilla de datos garantizados

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En relación con el ítem 1.19 de la Planilla de Datos Garantizados, el cual establece: "De ser necesario pondrá a disposición de la Unidad Administradora del Contrato un vehículo para posibilitar el levantamiento de datos y la fiscalización de los trabajos."</p> <p>Solicitamos respetuosamente la revisión y aclaración de las condiciones de utilización del móvil. La aplicación del citado ítem puede implicar traslados de ida y vuelta que, en la práctica, pueden superar los 100 km diarios fácilmente especialmente en el interior del país, generando costos operativos significativos que incluyen vehículo, combustible, chofer, mantenimiento y desgaste de la unidad.</p> <p>En tal sentido, a efectos de poder contemplar adecuadamente este requerimiento dentro del análisis de precios, solicitamos se considere alguna de las siguientes alternativas:</p> <p>Establecer un ítem de pago por traslado por kilómetro recorrido, o Definir un límite máximo de cobertura de kilometraje a cargo del contratista.</p> <p>Lo solicitado permitirá determinar con precisión el alcance de la obligación y evitará eventuales desequilibrios económicos (accidentes) en la ejecución contractual .</p> <p>Sin otro particular, aguardamos su amable respuesta.</p>	16-02-2026	

Consulta 42 - Camión 2013

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita a la convocante aclarar si al momento de presentación de la oferta, se debe demostrar la propiedad de vehículos de 4 a 10 toneladas, año no menor a 2013. Caso contrario, aclarar si se puede presentar la oferta con una DDJJ de disponer de dicho vehículo en caso de ser adjudicado.</p>	16-02-2026	

Consulta 43 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	
En el apartado de experiencia requerida, requisitos documentales para evaluación de experiencia, menciona "Contratos, Facturas, Recepciones Finales, listado del personal involucrado en los trabajos y sus correspondientes Planillas de pago al Instituto de Previsión Social."	16-02-2026	

Se solicita a la convocante aclarar si la presentación de contratos y actas y/o certificados de recepción ya son suficientes para evaluar la experiencia del oferente, ya que resulta confuso que se solicite listado de personal y planillas de pago al IPS de trabajos realizados hace muchos años.

Consulta 44 - Personal.

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos favor aclarar que si hace falta presentar con la oferta la conformación de cuadrilla de personal (7 personas) debidamente inscriptos en el IPS o ya se suple la misma con la DDJJ del ítem c.de los "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica" de la pág. 25/60 del PBC..	17-02-2026	

Consulta 45 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	
Si una empresa unipersonal (persona física) tiene un pariente de primer o segundo grado como funcionario nombrado en ANDE (cargo de jefatura), ¿puede presentar oferta y ser adjudicado en este llamado?	17-02-2026	

Consulta 46 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	
En cuanto a los requisitos documentales, se solicita: contratos, facturas, recepciones. Además de planilla de pago al instituto de previsión social. Sobre este último punto: FAVOR ACLARAR SI LA PLANILLA DE PAGO SE REFIERE UNICAMENTE A LA ULTIMA PAGADA (ENERO 2026) O SE REQUIERE LAS PLANILLAS DE AÑOS ANTERIORES QUE FUERON PRESENTADAS CON LAS LIQUIDACIONES (CARPETAS) DE OTRAS LICITACIONES Y QUE YA ESTAN EN PODER DE LA ANDE.	18-02-2026	

Consulta 47 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	
SE CONSULTA A LA CONVOCANTE REFERENTE A LA PLANILLA DE PAGO DE LOS PERSONALES, SI EL MISMO TENIENDO EN CUENTA QUE SON CONTRATOS DE AÑOS ANTERIORES, QUE CANTIDAD DE PLANILLAS ES LA QUE SE DEBE PRESENTAR? EL DE LOS ÚLTIMOS MESES DE CONTRATO POR EJEMPLO DE LOS ÚLTIMOS 6 O 12 MESES? O COMO ES LA CORRECTA PRESENTACIÓN?	18-02-2026	

Consulta 48 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	
Referente al documento obrante en la sección formularios que se adjunta en el SICP sobre el certificado de línea de crédito para bancos y financieras, cabe mencionar que los bancos ya poseen un sistema lo cual ya cuenta con un formato establecido lo cual no puede adecuarse exactamente al tipo de formato que ustedes adjuntan, por lo que solicitamos que sea considerado cualquier formato siempre y cuando sea emitida por un banco o entidad financiera y este debidamente firmada por el representante, pues de igual manera se puede evidenciar que como oferentes disponemos de líneas de crédito. Favor considerar y modificar el PBC	18-02-2026	

Consulta 49 - FORMULARIOS

Consulta	Fecha de Consulta	
Referente a la planilla de datos garantizados se consulta si el adjunto como pdf en fecha 05/02 es el que debe presentarse firmado y sellado por el representante? ya que no existe uno en formato word favor aclarar o en su defecto adjuntar	18-02-2026	